



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.792

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 19 de Marzo de 2012

| | | | | |
|--------------------------|--|------------------|-------|--------------------------------------|
| Año C I I I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº :6531F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 250 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 44 PÁGINAS | | | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 50.- | |
| Remate Administrativo | \$ 60.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 60.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 60.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 60.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 40.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 180.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 35.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 25.- | |
| Avisos Generales | \$ 50.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. Más de 200 pág. |
| Separatas | \$ 20.- | \$ 30.- \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Cjudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 909 del 06/03/12 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 1505 |
| S.G.G. N° 910 del 07/03/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. | 1505 |
| M.Ed. C. y T. N° 911 del 12/03/12 - Incremento de Horas Cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 3106 de la Loc. de Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma | 1505 |
| S.G.G. N° 912 del 12/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Ana B. Lorenzo | 1506 |
| M.Ed. C. y T. N° 913 del 12/03/12 - Creación de Espacios Curriculares del Trayecto Artístico Profesional (TAP) en la Escuela Superior de Música N° 6003 "José Lo Giúdice" de la Ciudad de Salta | 1507 |
| M.A. y P.S. N° 914 del 12/03/12 - Contratos de Consultoría bajo la forma de Locación de Obra - Sres. Tovi, María Soledad y otros | 1508 |
| M.Ed. C. y T. N° 915 del 12/03/12 - Creación de división en el Centro de Formación Profesional N° 3110 de la Loc. de San José de Metán | 1508 |
| M.Ec. Infr. y S. P. N° 930 del 12/03/12 - Transfiere sin cargo bienes muebles en carácter de donación a favor de Popeye Béisbol Club | 1509 |
| S.G.G. N° 935 del 12/03/12 - Fiscalía de Estado - Patrocinio en Juicios en que sean parte de la Pcia. Organos Centralizados, Descentralizados o Autárquicos | 1510 |
| M.S. N° 993 del 14/03/12 - Deja sin efecto la designación del Dr. Angel Augusto Sarmiento en el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios | 1511 |
| M.S. N° 997 del 15/03/12 - Acepta la renuncia del Dr. Martín Daniel Martínez al cargo de Director General del Servicio Penitenciario | 1511 |
| M.S. N° 999 del 15/03/12 - Designa al Dr. Martín Daniel Martínez en el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios | 1512 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.A. y P.S. N° 916 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sr. Osvaldo Fernando Torres | 1512 |
| M.J. N° 917 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Daniel Francisco Reyes | 1512 |
| M.Ed. C. y T. N° 918 del 12/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Díaz Nelly Justa | 1512 |
| M.J. N° 919 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Ricardo Rodríguez | 1513 |
| M.Ed. C. y T. N° 920 del 12/03/12 - Modifica designación y ubicación escalafonaria - Sra. Sabrina Verónica González y otros | 1513 |
| M.J. N° 921 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Germán Darío Gómez | 1513 |
| M.S.P. N° 922 del 12/03/12 - Deniega recurso de Alzada Interpuesto por el Dr. Eduardo Ignacio Jaraba | 1513 |

| | |
|---|------|
| M.J. N° 923 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Martínez José Emilio | 1513 |
| M.Ec. Infr. y S. P. N° 924 del 12/03/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Gladys Mauricia Aramayo | 1514 |
| M.J. N° 925 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Héctor Oscar Ríos | 1514 |
| M.Ec. Infr. y S. P. N° 926 del 12/03/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. María Angélica Traverso Lorca | 1514 |
| M.J. N° 927 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Roque Julio Cuellar | 1514 |
| M.Ec. Infr. y S. P. N° 928 del 12/03/12 - Rechaza recurso jerárquico - Firma A y M Cueros S.R.L. | 1514 |
| M.J. N° 929 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Domingo Ramón Copa | 1514 |
| M.J. N° 931 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Miguel Osvaldo Leno | 1514 |
| M.Ec. Infr. y S. P. N° 932 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Dr. Moisés Juan Manuel | 1514 |
| M.J. N° 933 del 12/03/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Carina Rosana Liendro | 1515 |
| M.Ed. C. y T. N° 934 del 12/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Wenselado Jesús Guerra | 1515 |

RESOLUCION

| | |
|---|------|
| N° 100026690 - Ministerio Público de Salta N° 9376/12 | 1515 |
|---|------|

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| N° 100026704 - Secretaría de Obras Públicas N° 175/12 | 1516 |
| N° 100026703 - Secretaría de Obras Públicas N° 174/12 | 1516 |

LICITACIONES NACIONALES

| | |
|---|------|
| N° 100026530 - ESED S.A. - B - LPN - S 23 | 1517 |
| N° 100026366 - ENARSA S.A. GNEA N° 001/2012 (Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción) | 1517 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 100026599 - Universidad Nacional de Salta N° 001/12 | 1518 |
|--|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 100026711 - Tomografía Computada S.E. N° 02/2012 | 1519 |
| N° 100026695 - Dirección de Vialidad de Salta N° 17/2012 | 1519 |
| N° 100026694 - Dirección de Vialidad de Salta N° 16/2012 | 1520 |
| N° 100026693 - Dirección de Vialidad de Salta N° 15/2012 | 1520 |
| N° 100026692 - Dirección de Vialidad de Salta N° 14/2012 | 1520 |
| N° 100026687 - Municipalidad de El Potrero N° 01/12 | 1521 |

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|------|
| N° 100026700 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Concurso de Selección de Consultores Individuales - Expte. N° 1612, 1679/2012 | 1521 |
|---|------|

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 100026691 - Línea de Ribera - Río Tala - catastro N° 361-137 -138-139 y 692 - Dpto. La Candelaria - Expte. N° 0034-220.324/11 | 1521 |
| N° 100026688 - Línea de Ribera - Arroyo Salado - Catastro 1105 - Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. N° 0034-207.125/11 | 1522 |
| N° 100026645 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación al Sr. Antolin Gutiérrez - D.N.I. N° 7.261.403 | 1522 |

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 100026699 - Impacto Ambiental Social Proyecto Agrícola Ganadero "Finca Establecimientos San Francisco" - Inmueble Matrícula N° 17620, 17625 Dpto. San Martín - Expte. N° 119-38.984/10 | 1522 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

| | |
|---|------|
| N° 400001232 - Pablo Sebastián Saravia - Expte. N° 1.361/10 (Causa Originaria N° 57.123/10) | 1523 |
|---|------|

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 400001227 - Cantera Doña Paula - Dpto. de Anta de la Pcia. de Salta - Expte. N° 20.101/10 Paraje El Algarrobal | 1523 |
| N° 400001175 - Minas Argentinas S.A. - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.959 | 1524 |

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 400001229 - Dorila Rosa Ruiz - Expte. N° EXP. 352.368/11 | 1524 |
| N° 100026697 - Saluzzi, Canio - Expte. N° 372.045/11 | 1524 |
| N° 400001224 - Herrera, Nilda Viviana - Expte. N° 358.038/11 | 1524 |
| N° 400001223 - López, Josefa Bernarda - Expte. N° 13.865/11 | 1525 |
| N° 400001222 - Alvarez, Rufina Concepción - Expte. N° 13.509/11 | 1525 |
| N° 400001221 - Argañaraz, Antonio Leónides y Arias, Francisca Lastenia - Expte. N° 11.936/10 | 1525 |
| N° 400001220 - Villafañe Juan Angel - Expte. N° 1-359.594/11 | 1525 |
| N° 400001219 - Camino Parraga, Benito - Expte. N° 360.306/11 | 1525 |
| N° 400001218 - Orozco Héctor Joaquín - Expte. N° 2-363.288/11 | 1526 |
| N° 100026675 - Tallo Rubén Jorge - Expte. N° 12.329/10 | 1526 |
| N° 400001214 - Aramayo Teodoro Ursino - Expte. N° 185.370/2007 | 1526 |
| N° 100026642 - Isnardez, Juana del Valle - Expte. N° 291.398/09 | 1526 |
| N° 100026634 - Arony, Rolando - Expte. N° 21.067/11 | 1526 |
| N° 100026633 - Díaz, Julio Oscar - Expte. N° 21.065/11 | 1526 |
| N° 100026632 - Peloc, Norberto y Severiana, Antonia Valdiviezo y/o Antonia Ceveriana Valdiviezo - Expte. N° 2.984/85 | 1527 |
| N° 100026631 - Vides Ortiz, Agustín y Burgos Salas, Alcira - Expte. N° 21.177/11 | 1527 |
| N° 100026630 - Rallin, Clara - Expte. N° 21.102/11 | 1527 |
| N° 100026628 - Ordinola, Rita - Expte. N° 2-328.644/10 | 1527 |

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100026707 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 320.401/10 1527

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400001207 - Burgos, Diego Ernesto - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 376.503/11 1528

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100026709 - Sastre González, Carmen Isabel vs. Díaz, María Mercedes - Expte. N° 11.124/09 1528

N° 100026658 - Vega de Cardozo, Ramona Irene contra Montenegro
de Alderete, Dolores Tránsito y otros - Expte. N° 292.489/09 1529**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400001230 - Ibáñez Socorro del Milagro vs. Yañez José Ignacio - Expte. N° 131.743/05 1529

N° 100026702 - Chuichuy Nasario c/Rivero Pedro José y otros - Expte. N° 19.921/08 1529

N° 400001217 - Banco Macro S.A. c/Fernández, Carlos - Expte. N° 290.154/09 1529

N° 400001216 - Banco Macro S.A. c/Cabo, José L. - Expte. N° 335.163/10 1529

N° 100026659 - Rodríguez Elva Inés - Expte. N° 187.831/07 1530

N° 100026636 - Cardozo, Delfina Victoria c/Cardozo, Victoria
Beatriz s/Acción Revocatoria - Expte. N° 337.971/11 1530N° 100026635 - Moreno, Amalia del Valle vs. Daguerre, Darío Jorge
y/o otros - Expte. N° 18.603/07 1530**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 400001231 - FENDER S.R.L. 1531

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100026706 - Sanatorio San Roque S.A. - Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 12/04/12 1532

N° 100026705 - Sanatorio San Roque S.A. - Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 12/04/12 1533

N° 100026701 - Pieve Santa Rita S.A., para el día 09/04/12 1533

N° 100026685 - La Loma I.C.F.S.A., para el día 11/04/12 1534

AVISOS COMERCIALES

N° 400001228 - La Abastecedora S.R.L. - Prórroga de Contrato 1534

N° 100026689 - La Firmeza de Anta S.R.L. (Designación de Gerente - Cambio de Sede Social) 1534

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100026710 - Cámara Empresarial de Ópticas de Salta, para el día 29/03/12 1535

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 100026708 - Universitario Rugby Club, para el día 05/04/12 | 1535 |
| N° 100026698 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa Juanita, para el día 02/04/12 | 1535 |
| N° 100026686 - Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. y otras dependencias 13 de Diciembre, para el día 31/03/12 | 1536 |
| N° 100026683 - Asociación Misión Evangélica Mundial, para el día 10/04/12 | 1536 |

RECAUDACION CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 100026712 - Del día 16/03/12 | 1536 |
|---------------------------------------|------|

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 400001233 - Del día 16/03/12 | 1536 |
|---------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Marzo de 2012

Salta, 6 de Marzo de 2012

DECRETO N° 909**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 06 de marzo de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson**DECRETO N° 910****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 7 de marzo de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 7 de marzo de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO N° 911**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 102-15.619-11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 3.106 "Ing. Ricardo F.

Maury" de la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con el incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, el incremento de horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica Nº 3.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

VERANEXO

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 912

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0001-208.728/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Ana B. Lorenzo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el área de Representación ante Organismos Internacionales cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto Nº 667/11;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Ana B. Lorenzo - DNI N° 4.784.619 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses y apruébase la Addenda al mismo que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO N° 913

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 46-26.333-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de espacios curriculares del Trayecto Artístico Profesional (TAP), en la Escuela Superior de Música N° 6003 "José Lo Giúdice" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de espacios curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados

sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, en la Escuela Superior de Música N° 6003 "José Lo Giúdice" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, la creación de espacios curriculares del Trayecto Artístico Profesional (TAP), Ciclo Común (Resolución N° 2.173/03 del Ministerio de Educación) que seguidamente se detallan, a partir del 27/04/11 y sin término, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

| Espacio Curricular | Curso | Div. | Carga Horaria | Regimen | Turno |
|----------------------------------|-------|------|-----------------|---------|------------|
| Gramática del Lenguaje Musical I | 1ro. | D | 4 horas cátedra | Anual | Vespertino |
| Taller de Práctica Coral I | 1ro. | F | 2 horas cátedra | Anual | Vespertino |
| Técnica Corporal I | 1ro. | D | 2 horas cátedra | Anual | Vespertino |

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO N° 914

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 0050337-188.732/2011-0.

VISTO los Contratos de Consultoría bajo la forma de Locación de Obra, suscripto entre el Ex Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y los Sres. Tovi, María Soledad, Galván Emilse Alejandra, Romero Laura Fernanda, Montañó Nishimaye, Gustavo Federico y el Dr. Guglielmonne, Marcelo Federico, en el Ambito de la Agencia de Bosques Nativos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070, cuyo art. 20 inc. d), establece la facultad de convocar y contratar profesionales para resolver problemas especializados, que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, 32, 36 y concordante y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, dado que los fondos provienen 30% de los fondos creados por la citada ley;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Consultoría bajo la forma de Locación de Obra firmado entre el Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los agentes, Tovi, María Soledad, D.N.I. N° 33.753.540; Galván, Emilse Alejandra, D.N.I. N° 36.802.174; Romero, Laura Fernanda, D.N.I. N° 28.687.956; Montañó Nishimaye, Gustavo Federico, D.N.I. N° 30.635.501; Dr. Guglielmonne, Marcelo Federico, D.N.I. N° 20.609.771, para que se desempeñen en la dependencia consignada en los respectivos contratos, que forman parte y se adjuntan al presente, con vigencia a partir del día 01 de noviembre de 2011 y por el términos de cuatro meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al 30% de los fondos de la Ley 26331 (Ley de protección ambiental de los Bosques Nativos).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO N° 915

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 102-15.396-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional N° 3.110 de la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos es-

tablecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respecto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultura y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral "Creaciones con Diferentes Estilos de Moda", a partir del 01/03/11; Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral "Creaciones con Diferentes Estilos de Moda", a partir del 01/03/11, en el Centro de Formación Profesional N° 3.110 de la locali-

dad de San José de Metán, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO N° 930

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expedientes N° 44-127.647/07 Cde. 1 y 235-3.413/09.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual Popeye Béisbol Club, solicita la donación de bienes muebles; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de la Policía de la Provincia de Salta por Resolución N° 14173 del 23/07/10 dispuso la baja de varios bienes muebles conforme surge del Anexo de dicho instrumento, el que como Anexo I también forma parte del presente;

Que el Area Administrativa del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial corroboró lo actuado en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a que cada uno de los bienes solicitados individualmente considerados no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que tomó la intervención que le compete la Contaduría General de la Provincia a través de la Dirección de Administración de Bienes del que surge que se cumplen con los requisitos previstos por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia para efectuar la trasferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente tomaron la intervención que les compete manifestado que no existen objeciones legales que formular;

Que la Ley de Contabilidad de la Provincia prevé la posibilidad de donación contemplada en el presente;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a lo solicitado por la citada institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo, en carácter de donación a favor de Popeye Béisbol Club, los bienes muebles que se detallan en Anexo I (.1, .2, .3, .4) que forma parte del presente, con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO N° 935

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de establecer un sistema de seguimiento y control de los procesos judiciales y extrajudiciales que comprometen intereses fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 149 de la Constitución Provincial dispone que el Fiscal de Estado es el encargado de la defensa del patrimonio del Fisco y parte legítima en todos los juicios en que se afecten intereses y bienes de la Provincia;

Que se ha verificado la existencia de un número significativo de procesos judiciales y extrajudiciales en que son parte los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades y demás organizaciones empresariales en las que la Provincia tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, respecto de los cuales no se ha dado adecuada intervención al Fiscal de Estado en la defensa de los intereses patrimoniales del Estado;

Que la creación de organismos, entes o empresas públicas, constituye una técnica de organización que aún cuando pueda ir acompañada del reconocimiento de personalidad jurídica propia a determinadas entidades, no excluye la integración de tales personas jurídicas en la estructura del Estado. De ahí que los procesos en que son parte estos entes comprometen - en definitiva - los bienes e intereses patrimoniales de la Provincia, lo que torna necesario garantizar en dichas causas la adecuada intervención del órgano al que la Constitución ha encomendado la defensa de los intereses fiscales;

Que de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 6831 los asesores letrados de los Ministerios y de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada constituyen el Cuerpo de Abogados del Estado, cuyos integrantes permanecerán administrativamente dentro de la estructura orgánica de sus respectivas reparticiones, pero dependerán técnicamente del Fiscal de Estado a los fines previstos en dicha norma;

Que representa una política de Estado de este gobierno tender hacia una eficaz y eficiente prestación del servicio jurídico necesario en la defensa judicial de los intereses públicos;

Que ello toma necesario establecer un procedimiento que garantice que el Fiscal de Estado, en el marco de las competencias constitucionales que tiene atribuidas, ejerza un adecuado control sobre la litigiosidad estatal determinándose los casos en que, ya sea por el monto o la relevancia institucional del asunto, será obligatorio el patrocinio de dicho funcionario en los procesos judiciales y extrajudiciales en que sean parte la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las demás organizaciones empresariales en las que aquella tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias;

Que para el cumplimiento de esa finalidad el Fiscal de Estado podrá dictar las normas destinadas a reglamentar los distintos aspectos vinculados con la representación y patrocinio del Estado provincial, sus organismos y entes;

Por ello, en ejercicio a las atribuciones conferidas en los artículos 140 y 144, inciso 2), de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que en todos los juicios en que sean parte la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las organizaciones empresariales en las que aquella tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en los que el monto del reclamo o controversia supere la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y los demás juicios que posean relevancia institucional, serán patrocinados por el Fiscal de Estado o por el abogado de la Fiscalía de Estado que el mismo designe mediante resolución fundada, la que será comunicada al organismo o entidad que corresponda.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el presente será de aplicación, asimismo, a todos los procesos que tramitaren ante tribunales arbitrales y organismos administrativos con facultades jurisdiccionales o cuasi-jurisdiccionales, nacionales o internacionales.

Art. 3° - Exclúyese de lo dispuesto en los artículos precedentes a los procesos en los que sea parte la Dirección General de Rentas y a los demás juicios relacionados con el régimen de asistencia instituido por la Ley N° 6891, salvo cuando mediare resolución fundada que aconsejare la intervención de la Fiscalía de Estado dictada por su titular en cada caso concreto.

Art. 4° - Facúltase al Fiscal de Estado para dictar las normas necesarias destinadas a reglamentar el modo en que se hará efectivo el ejercicio de la representación y patrocinio del Estado provincial, de los órganos y de las demás entidades mencionadas en el artículo 1°.

Art. 5° - Lo dispuesto en el presente será de aplicación inmediata a todos los procesos, causas o controversias en trámite y a iniciarse en representación o en contra de la Provincia y de los demás organismos y entidades enumeradas en el artículo 1°. A tal

fin, las autoridades competentes deberán elevar al Fiscal de Estado, con suficiente artelación al vencimiento de los plazos procesales que correspondieran, la nómina de los casos en que dicho funcionario deba asumir el patrocinio.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Marzo de 2012

DECRETO N° 993

Ministerio de Seguridad

VISTO el Decreto N° 69/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 mediante el cual se designa al Dr. Angel Augusto Sarmiento en el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación del Dr. Angel Augusto Sarmiento - DNI N° 20.609.640 en el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 997

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín Daniel Martínez al cargo de Director General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Martín Daniel Martínez - DNI N° 25.757.562 al cargo de Director General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 999

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Daniel Martínez - DNI N° 25.757.562 en el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 916 - 12/03/2012 - Expediente N° 34-163.062/12

Artículo 1° - Designese al Señor Osvaldo Fernando Torres D.N.I. 36.682.077, como Personal de Planta Temporal en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, FJ VII a partir de la notificación del presente instrumento legal y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 917 - 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-12.695/2011-0

Artículo 1° - Deniéga el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Daniel Francisco Reyes, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 918 - 12/03/2012 - Expediente N° 0120159-174112/2011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2.011, la renuncia presentada por la Sra. Díaz Nelly Justa, 10.005.352 al cargo de Administrativo Intermedio planta permanente, de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 919 - 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-139.542/11

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Rodríguez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 920 - 12/03/2012 - Expediente N° 0120159-181.646/2010

Artículo 1° - Créase, a partir del 04/03/2011, un (1) cargo de Técnico Operador, Orden N° 163.3, agrupamiento Técnico, en el Departamento Cuerpo Procesos Administrativos - Otros Niveles de Educación, dependiente de la Dirección General de Personal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Modifícase la designación y la ubicación escalafonaria de la Sra. Sabrina Verónica González, D.N.I. N° 31.194.577, perfeccionada mediante Decreto N° 731/11 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación como Técnico Operador, Orden N° 163.3, escalafón 02, agrupamiento Técnico, en el Departamento Cuerpo Procesos Administrativos - Otros Niveles de Educación, dependiente de la Dirección General de Personal, equivalencia remunerativa T2, a partir del 04/03/2011.

Art. 3° - Déjase consignado que la equivalencia remunerativa de la designación de la Sra. Norma Beatriz Pastrana, D.N.I. N° 16.307.943, perfeccionada mediante Decreto N° 731/11, en el Subprograma Mesa de Entrada dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Orden 58, corresponde A2, a partir del 16/03/2011.

Art. 4° - Modifícase la designación del Sr. Marcelino Zabala, D.N.I. N° 28.252.143, perfeccionada mediante Decreto N° 731/11, correspondiendo su ubicación en la Escuela N° 4820 del departamento Rivadavia, a partir del 08/08/2011.

Art. 5° - Modifícase la designación de la Sra. Hermelinda Tacacho, D.N.I. N° 17.912.495, perfeccionada mediante Decreto N° 731/11, correspondiendo su ubicación en el Albergue del Colegio Secundario N° 5058, departamento Iruya, a partir del 22/02/2011.

Art. 6° - Déjase consignado que la equivalencia remunerativa de la designación de la Sra. Patricia Elizabeth Moyata, D.N.I. N° 14.994.929, perfeccionada mediante Decreto N° 731/11, en el Departamento Salud Laboral dependiente de la Dirección General de Personal, Orden 116.2, corresponde T3, a partir del 15/03/2011.

Art. 7° - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la promoción del Empleo y la mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 68/11.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 921 - 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-82.581/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Germán Darío Gómez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 922 - 12/03/2012 - Exptes. n°s. 12.064/10, 16.312/10, 17.481/11 - código 74

Artículo 1° - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el doctor Eduardo Ignacio Jaraba, en contra de la Resolución n° 258-1/11 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 923 - 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-79.320/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Martínez José

Emilio, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 924 - 12/03/2012 - Expte. N° 22-395.542/09; 22-391.673/08; 22-456.271/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Gladys Mauricia Aramayo, en contra de la Resolución N° 2.316/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 925 - 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-79.331/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Héctor Oscar Ríos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 926 - 12/03/2012 - Expte. N° 22-382.325/08, cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora María Angélica Traverso Lorca en contra de la Resolución N° 2.232/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Revóquese de oficio la Resolución N° 2.232/11, y en consecuencia remítanse estos obrados a la Dirección General de Rentas para que reliquide el impuesto a las Actividades Económicas con más sus accesorios.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 927- 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-85.190/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roque Julio

Cuellar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 928 - 12/03/2012 - Expte. N° 22-260.757/02, cde. 1, 2, 3 y 4.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por A y M Cueros S.R.L., en contra de la Resolución N° 554/07 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 929 - 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-121.211/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Domingo Ramón Copa, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 931 - 12/03/2012 - Expte. N° 0020001-24.431/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Miguel Osvaldo Leno, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 932 - 12/03/2012 - Expediente N° 0110022-461.299/2011-0

Artículo 1° - Designase al Dr. Moisés, Juan Manuel - D.N.I. N° 29.251.511, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 933 - 12/03/2012 - Expte. N° 0030050-73.591/2011-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Carina Rosana Liendro, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 934 - 12/03/2012 - Expediente N° 159-189.678/11

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de junio de 2011, la renuncia presentada por el Sr. Wenselado Jesús Guerra, D.N.I. N° 8.163.320, en el cargo Jefe de Departamento, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo I, Planta Permanente, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 912, 914 y 930, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100026690

R. s/c N° 3615

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 15 de Marzo 2012

RESOLUCION N°: 9376

VISTAS: Las Actuaciones N° 217/12, caratulaJas: "Sra. Directora del C.I.F. solicita llamado a concurso para cubrir cargos de médicos legistas", la Resolución N° 9303/12; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 9303/12, se dispone el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Médico Legista (forense) del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales; designando la Comisión Evaluadora y estableciendo el procedimiento a cumplimentar.

Que el art. 6 del instrumento antes referido, establece que la Comisión Evaluadora debe elevar a este Colegio de Gobierno una terna de los postulantes más meritorios para la cobertura de los cargos a concursar.

Que habiendo vencido el plazo de inscripción oportunamente establecido y, teniendo en cuenta que conforme surge de las constancias de las actuaciones, el número de inscriptos es menor a la exigencia de tres postulantes a fin de constituir una terna para su posterior merituaación por Colegio de Gobierno, se torna necesario establecer un adicional del plazo de inscripción a fin de lograr un mayor grado de participación.

Que en razón de ello y, consideración a la naturaleza de los cargos a concursar, se dispone otorgar un plazo adicional para la inscripción de postulantes al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Médico Legista (forense) del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad a la Resolución N° 9303/12, fijándose dicho plazo de inscripción desde el día 19 hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, de hs. 8:00 a 13:00 en Secretaría de Despacho de este Ministerio Público.

Que a fin de dar publicidad a la convocatoria en los términos antes señalados, corresponde ordenar se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, un periódico de circulación local, página Web del Ministerio Público, medios de difusión masiva; notificándose, asimismo, a los Ministerios Públicos y Colegios Profesionales de otras provincias.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer un plazo adicional para la inscripción de postulantes al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Médico Legista (forense) del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, conforme Resolución N° 9303/12, fijándose dicho plazo de inscripción desde el día 19 hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, de hs. 8:00 a 13:00 en Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671 - Ciudad Judicial - 3er. Piso, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

3. Notificar a los Ministerios Públicos y los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren en la difusión del presente llamado.

4. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público - Salta

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 19/03/2012

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100026704

F. N° 0001-39157

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 175 - 15/03/2012 - Expediente N° 125-43.221/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción y Provisión de Equipamiento Nuevo en Cocina Comedor Hogar Escuela N° 4660 Carmen Puch de Güemes - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 966.983,44 (Pesos Novecientos Se-

senta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos) al mes de Enero del 2012, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092005000801 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 863 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 19/03/2012

O.P. N° 100026703

F. N° 0001-39157

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 174 - 15/03/2012 - Expediente N° 125-148.655/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "Construcción de Playón Deportivo y Capilla, Refacciones Varias en Albergue Cerro Negro del Tirao - Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 874.300,72 (Pesos Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos con Setenta y Dos Centavos) al mes de Enero/12, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 092007008901 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 762 - U. Geog. 147 - Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 19/03/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026530

F. N° 0001-38892

República Argentina**Proyecto de Energías Renovables
en Mercados Rurales (PERMER)****Préstamo N° 7617-AR**

Adquisición de materiales para la instalación de sistemas fotovoltaicos en servicios públicos de la provincia de Salta - B - LPN-S 23

LPN B S23

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 767 de 8 de enero de 2010.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Proyecto PERMER, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Adquisición de materiales para la instalación de sistema fotovoltaicos en servicios públicos de la provincia de Salta". Este Contrato será financiado conjuntamente con el Ministerio de Educación.

3. La Empresa de Servicios Eléctricos Dispersos S.A. (ESED S.A.), por cuenta y orden de la provincia de Salta, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de materiales destinados a la instalación de equipos fotovoltaicos en escuelas y otros servicios públicos de la Provincia de Salta.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Empresa de Servicios Eléctricos Dispersos S.A. - Ing. Oscar Capalbi - y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad financiera de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos argentinos) y \$ 500.000 (quinientos mil pesos argentinos) respectivamente y constancia de haber

provisto y/o fabricado generadores fotovoltaicos (lote 1) o materiales eléctricos (lote 2) en al menos dos (2) contratos similares en los últimos cinco (5) años. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de mil ochocientos (\$ 1800) pesos. Esta suma podrá pagarse en efectivo o con cheque. El documento será enviado por correo.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección indicada abajo a más tardar a las 10 horas del 10 de abril de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas ser abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10 horas del 10 de abril de 2012. todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto de veinte mil pesos (\$ 20.000) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son).

Atención: Ing. Oscar Capalbi - ESED S.A.

Dirección: Zorrilla N° 29

Ciudad: Salta - Provincia de Salta.

Código postal: 4400

País: Argentina

Teléfono: 54-387-4234141 - Interno 100

Facsimile: 54-387-4234141

Dirección de correo electrónico:
ocapalbi.edesa@emdersa.com.ar

Alejandra E. Rodríguez

Apoderada
ESED S.A.

Imp. \$ 248,00

e) 09 y 19/03/2012

O.P. N° 100026366

F. N° 0001-38635

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2012**"Ingeniería, Provisión de Equipos
y Materiales y Construcción"**

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (PK 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa (Pk 532+901).

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas de la Provincia de Santa Fe (Pk 265+074).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios únicamente de uno de los mismos. La no cotización de alguno de los renglones traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 17 de febrero de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 09 de abril de 2012 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.554.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.012.000.000

Renglón 2: Pesos (\$) 1.381.000.000

Renglón 3: Pesos (\$) 1.161.000.000

Los montos indicados incluyen todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.800.000

- Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, por escrito deberán ser presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello

Apoderado

Departamento de Gasoductos Poliductos y Oleoductos
ENARSA

Imp. \$ 1.440,00

e) 28/02 al 19/03/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100026599

F. v/c N° 0002-01976

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 8 de marzo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 16 de abril de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 13/03 al 03/04/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026711 F. v/c N° 0002-01991

Solicitante: **Tomografía Computada S.E.**

Objeto: Adquisición Materiales Informáticos, Armado de Instalación de Sistema y Puesta en Funcionamiento de las Redes para Tomografía Computada S.E.

Procedimiento: **Concurso de Precios N° 02/2012**

Resolución N° 12/2012

Monto Oficial: \$ 47.793,00

Lugar de Presentación: Mariano Boedo n° 151 - Salta Capital - Sección Compras - Telef/Fax.: 4211056 - Correo electrónico: compras@tomografodelestado.com.ar

Precio del Pliego: sin costo.

Fecha de apertura: Viernes 30 de Marzo de 2012.

Hora de Apertura: 11:00.

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinadora Administrativa Contable
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2012

O.P. N° 100026695 F. N° 0001-39137

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 17/2.012

Para la adquisición de "Elementos de Cocina y Dormitorio para Campamentos Metán, Gral. Güemes, Lumbreras, Potrerillos, Las Lajitas, Pasc de la Cruz, Pichanaí, El Algarrobal, Cachi, Operativo Móvil de Control de Cargas y Planta Asfáltica"

Presupuesto Oficial: \$ 187.346,00 (Pesos: Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis).

Exptes.: N° 0110033-210.314.2011-1.

Apertura: 23 de Marzo de 2.012 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Ciento)

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-03-2.012 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonial
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. **Raquel I. Maizel de Levin**
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2012

O.P. N° 100026694

F. N° 0001-39137

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 16/2.012**

Para la adquisición de "Materiales de Construcción y Sanitarios para Campamentos Güemes - Región Sur y Cachi - Región Oeste"

Presupuesto Oficial: \$ 16.362,00 (Pesos: Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Dos).

Exptes.: N° 0110033-210.314/2011-2.

Apertura: 26 de Marzo de 2.012 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-03-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 19/03/2012

O.P. N° 100026693

F. N° 0001-39137

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 15/2.012**

Para la adquisición de "Lonas para Cubrir Cajas de Cargas, de Camiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil).

Exptes.: N° 0110033-218.560/2011-0.

Apertura: 26 de Marzo de 2.012 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-03-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 19/03/2012

O.P. N° 100026692

F. N° 0001-39137

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 14/2.012**

Para la adquisición de "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 4.000 M3. de Aridos para Obra: Bacheo y Repavimentación en R.P. N° 5 - Tramo: Lumberas - Paso de la Cruz y R.P. N° 4 - Acceso a Río Piedras"

Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00 (Pesos: Doscientos Ochenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-11.293/2012-0.

Apertura: 23 de Marzo de 2.012 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-03-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2012

O.P. N° 100026687 F. N° 0001-39125

Municipalidad de El Potrero

Concurso de Precios N° 01/12

Resolución N° 014/12

Fecha y hora máxima para compra de Pliegos: 23 de Marzo de 2012 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 26 de Marzo de 2012 Horas: 12,00

Lugar de apertura Ofertas: Municipalidad de El Potrero

1.- Concepto: Adquisición Unidad Omnibus con capacidad para 40 a 60 pasajeros sentados, con motor diesel de 6 cilindros, usada, modelo 2004 en adelante, con destino a esta Municipalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00.-

Precio de venta del Pliego: \$ 240,00.-

Lugar de venta: Municipalidad de El Potrero.

Destino: Municipalidad de El Potrero.

Carlos Augusto Mur Reynaga
 Intendente

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026700 F. v/c N° 0002-01990

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
 de Agua y Saneamiento S.A.**

Objeto: Contratación de servicio de inspección de las obras "Red cloaca 624 viviendas IPV B° Mirasoles y Red cloaca y nexos cloacales B° Parque Belgrano".

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1612/12 - 1679/12

Recepción de Ofertas: 28/03/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 28/03/2012 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 44.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2012

O.P. N° 100026691 F. N° 0001-39136

Ref. Expte. N° 0034-220.324/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 10 del día 17/02/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Tala, integrando dicha comisión los Sres Ingeniero Civil Lucas Vidal, Mat. N° 3263 y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel, Mat. N° 196. Estableciéndose los inmuebles Catastro N° 361, 137, 138, 139 y 692 del Departamento La Candelaria como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 21/03/12, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 20/03/2012

O.P. N° 100026688

F. N° 0001-39127

Ref. Expte. N° 0034-207.125/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 8 del día 17/02/12 y N° 33 del día 12/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Salado, integrando dicha comisión los Sres. Ingeniero Civil Lucas Vidal, Mat. N° 3263; Ing. Civil Javier Ramos Vernier, M.P. N° 4754 y el Geólogo Lic. Teodoro Chafatinos, M.P. N° 032 - M.P. SEMADES 039. Estableciéndose los inmuebles Catastro N° 1105 del Departamento Rosario de la Frontera, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 21/03/12, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 20/03/2012

O.P. N° 100026645

F. v/c N° 0002-01983

Notificación

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Gutiérrez Antolin (D.N.I. N° 7.261.403), de la intimación de pago que rola a fs. 101 expedida el 06/05/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana "C" - Parc. 010, del Grupo Habitacional "Barrio 94 Viviendas Gral. Güemes - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

El Instituto Provincial de Vivienda le informa que, de acuerdo a nuestro sistema informático Ud., registra a la fecha de emisión de la presente, deuda correspondiente a 24 (Veinticuatro) cuotas vencidas exigibles, conforme a la reglamentación vigente, la falta de pago constituye causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda o iniciar trámites de ejecución hipotecaria, según corresponda. Por ello, intimamos a Ud. a presentarse en el Area de Cobranzas de este Ins-

tituto, en el plazo perentorio de 48 hs. (Cuarenta y Ocho Horas) hábiles administrativas, contadas a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la cancelación del saldo adeudado. Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento, al vencimiento del plazo otorgado se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes... (si al momento de recibir esta notificación ud. ya regularizó su situación, desestime la presente) ... Queda Ud. debidamente Notificado.

Coordinación Jurídica, 13 de Marzo de 2012, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 15 al 19/03/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100026699

F. N° 0001-39148

Programa de Audiencias Públicas

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Gobierno de la Provincia de Salta**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 5.779 ha netas agrícolas y 604 ha netas ganaderas de un total de 11.084 ha, a realizarse en cuatro módulos, en Finca "Establecimiento San Francisco", inmueble matrículas N° 17620 y 17625 del Dpto. San Martín, expediente N° 119-38984/10, iniciado por los Sres. Ignacio Manuel, María Carolina, José María y Sergio García del Río, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 29 de Marzo de 2012, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Sala de Cine de la Casa de la Cultura, sita en Av. Los Lapachos s/n Esq. Madre Selva.

Localidad: Aguaray.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er. Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Aguaray, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esq. Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas

del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er. Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Marzo de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/03/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001232 R. s/c N° 3618

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenar... II.- Absolver... III.- Condenar a Pablo Sebastián Saravia, (a) "Petiso", argentino, nacido el 31 de Octubre de 1988 en la Localidad de Rosario de la Frontera, DNI N° 34.242.427, hijo de Claudio Sebastián Saravia (f) y de Zulema del Valle Salvatierra (v), soltero, peón rural, con instrucción primaria incompleta, con domicilio en Barrio El Niño, Manzana "F", Casa 1, de la ciudad de Rosario de la Frontera (Salta), sin vicios, no padece de enfermedades crónicas, Prontuario N° 80.345 Sección S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, (Arts. 166 inc. 2°, Primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 del S.P.P.S. IV.- Revocar la condicionalidad de la pena a Tres Meses de Ejecución Condicional impuesta por el Juzgado Correccional 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, en fecha 11/08/09, en la causa N° 14.753/08 por el delito de Hurto, al condenado Pablo Sebastián Saravia de las condiciones personal ya consignadas (Art. 27 del C.P.). V.- Diferir... VI.- Declarando... VII.- Disponer... VIII.- Ordenar... IX.- Ordenar... X.- Fijar... XI.- Cópiese... Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Adolfo Figueroa (I), Julio Víctor Pancio (I), Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria". Posteriormente

en fecha: "Salta, 23 de Febrero de 2012. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1º) Unificar las Penas impuestas a Pablo Sebastián Saravia en Expte. N° 14.753/08 (fs. 512), el Juzgado Correccional y de Menores 1º Nominación del Distrito Judicial de: Sur Metán y Expte. N° 1361/10 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Única de Cinco Años y Tres Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P. 2º) Efectuar... 3º) Cópiese... Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Adolfo Figueroa (I), Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la pena Impuesta: el día Cinco de Julio del Año Dos Mil Quince (05/07/2015).

Dres. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4º en lo Criminal. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria - Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo e) 19/03/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400001227 F. N° 0004-0843

El señor titular del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Daniel E. Marchetti, informa que en Expediente N° 20.101/10, autos caratulados "Cantera Doña Paula" conforme lo dispuesto por el Art. 73º del C.P.M. Ley 7141/01, ordeno la publicación de la solicitud de concesión de la cantera denominada "Doña Paula" por tres veces y en el espacio de 15 días hábiles, realizada por el señor Walter Alejandro Cifre, ubicada en cerca-

nias de la cantera de áridos Nueva San Luis y de la cantera de áridos Don Lucas, terrenos fiscales del paraje. El Algarrobal del Departamento de Anta de la Provincia de Salta.

Se informa las coordenadas Gauss Kruger de la zona de reconocimiento exclusiva de la cantera áridos Doña Paula, con una superficie de 22 has. Equivalente a 3247 m2, las cuales son las siguientes:

| | | |
|-----|---------------|---------------|
| P1 | Y= 4383583.54 | X= 7221229.37 |
| P2 | Y= 4383646.85 | X= 7221033.87 |
| P3 | Y= 4383554.20 | X= 7220845.76 |
| P4 | Y= 4383518.32 | X= 7220339.05 |
| P5 | Y= 4383661.81 | X= 7220039.28 |
| P6 | Y= 4383762.29 | X= 7219558.17 |
| P7 | Y= 4383650.08 | X= 7219292.58 |
| P8 | Y= 4384181.81 | X= 7219183.55 |
| P9 | Y= 4384074.97 | X= 7219317.36 |
| P10 | Y= 4383894.92 | X= 7219577.46 |
| P11 | Y= 4383768.53 | X= 7220106.05 |
| P12 | Y= 4383595.37 | X= 7220371.10 |
| P13 | Y= 4383653.39 | X= 7220804.45 |
| P14 | Y= 4383707.46 | X= 7220957.44 |
| P15 | Y= 4383699.54 | X= 7221195.59 |

Dra. Marta del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 27/03 y 10/04/2012

O.P. N° 400001175 F. N° 0004-0804

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.959 ha solicitado permiso de Cateo de 3246 has 6023 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

| | X | Y |
|---|------------|------------|
| 1 | 7226515.26 | 2593876.49 |
| 2 | 7226515.26 | 2599566.50 |
| 3 | 7225790.00 | 2599566.50 |
| 4 | 7225790.00 | 2607910.00 |
| 5 | 7223618.81 | 2607910.00 |
| 6 | 7223931.72 | 2593831.27 |

Superficie registrada total 3246 has. 6023 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 19/03/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001229 F. N° 0004-0845

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dorila Rosa Ruiz" Expte. N° EXP. 352.368/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Salta, 10 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/03/2012

O.P. N° 100026697 F. N° 0001-39141

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, por Secretaria de la Dra. Jacqueline San Millán de Murga, en autos: "Saluzzi, Canio", Expte. N° 372.045/11, cita por tres días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo publicarse por lo menos un día en el diario El Tribuno. Salta, 09 de Marzo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/03/2012

O.P. N° 400001224 F. N° 0004-0840

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Herrera, Nilda Viviana s/Sucesorio", Expediente N° 358.038/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Salta, 29 de Febrero de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001223 F. N° 0004-0839

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Josefa Bernarda" Expte. N° 13.865/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Febrero de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001222 F. N° 0004-0838

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Sucesorio de Alvarez, Rufina Concección" Expte. N° 13.509/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001221 F. N° 0004-0837

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados "Argañaraz, Antonio Leonides y Arias, Francisca Lastenia s./Sucesorio" Expte. N° 11.936/10 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de diciembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001220 R. s/c N° 3614

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Villafañe Juan Angel - Sucesorio" - Expte. N° 1-359.594/11, Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001219 F. N° 0004-0836

La Dra. Hebe Samson, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Jimena Loutayf, en autos caratulados "Sucesorio de Camino Parraga, Benito", Expte. N° 360.306/11, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001218

R. s/c N° 3612

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Orozco Héctor Joaquín - Sucesorio", Expte. N° 2-363.288/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 08 de Marzo de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 100026675

F. N° 0001-39110

La Dra. Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Tallo Rubén Jorge" Expte. N° 12.329/10, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Marzo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001214

F. N° 0004-0833

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Aramayo Teodoro Ursino, s/Sucesorio" - expte. N° 185.370/2007, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Octubre del año 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026642

F. N° 0001-39076

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Isnardez, Juana del Valle - Sucesorio - Expte. N° 291.398/09" ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial masiva (artic. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026634

F. N° 0001-39060

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Arony, Rolando" Expte. N° 21.067/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026633

F. N° 0001-39059

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín

Haro, en autos "Sucesorio de Díaz, Julio Oscar" Expte. N° 21.065/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 6 de Febrero de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026632 F. N° 0001-39058

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Peloc, Norberto y Severiana, Antonia Valdiviezo y/o Antonia Ceveriana Valdiviezo" Expte. N° 2.984/85 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Mario Antonio Peloc como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 08 de Febrero de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026631 F. N° 0001-39057

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Vides Ortiz, Agustín y Burgos Salas, Alcira" Expte. N° 21.177/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Agustín Vides Ortiz DNI N° 93.636.842 y Alcira Burgos Salas DNI N° 93.637.739, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 29 de Febrero de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026630

F. N° 0001-39056

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Rallin, Clara" Expte. N° 21.102/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Clara Rallin y/o Rallim DNI 9.483.965 como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 01 de Marzo de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

O.P. N° 100026628

F. N° 0001-39043

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Ordinola Rita - Sucesorio", Expte. N° 2-328.644/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Septiembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/03/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100026707

F. N° 0001-39161

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 19/3/12 a 17 hs. en J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp. 19 corpiños dist mod; 9 top dist col y mod; 25 conjuntos dist mod; 25 bombachas dist mod; 54 pares de medias; 10 cancan felpados; 8 paquetes por 3 pares de medias; 24 pares de cancanes vrs; 11 conjuntos natubel; 4 cajitas c/ remeritas bando; 2 corpiños en cajas; 2 conjuntos corpiño y bombachas en caja; 4 cajas por 3 belen; 15 cancan

en sobres; 11 bombachas dist col; 7 bombachas dist mod; 3 remeras col blanco; 12 calzoncillos bóxer dist col; 3 pares de medias p/mujer; 2 paquetes por 3 medias p/niños dist col; 7 pares de guantes; 1 camisión col rojo c/prenda complem; 1 vestido multicolor; 29 corpiños vrs col y tam; 1 musculosa negra; 1 short; 1 blusa multicolor; 1 pollera gris; 2 prendas tipo blusa col roja; 38 pares de medias; 35 conjuntos bombacha y corpiño dist tam y col; 6 camperas tipo deportiva dist tall y col; 2 conjuntos deportivos (marrón y verde); 1 pantalón azul 3 rayas; 1 pantalón deportivo azul; 1 remera mangas corta azul; 1 conjunto deportivo azul 3 rayas; 2 camperas azul 3 rayas; 6 pantalones deportivos vrs col; 4 pantalones jeans dist tam; 6 pantalones mistral col verde claro; 4 conjuntos polar dist col; 1 campera azul polar; 1 camisa; 5 camisas blancas; 3 camisas a cuadros; 32 boxer dist tam; 21 slip p/niños; 27 camisolas microfibra p/dama; 10 blusas dist tall y col; 18 medias cancan dist col y tam; 24 pares de medias zoquete dist tam y col; 40 bombachas dist col; 12 pares de guantes vrs; 6 gorritas dist col; 5 bufandas dist col; 14 medias dist col y 4 bufandas a cuadro, pudiendo ser rev hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita P. de Navarro - Sec. del Dr. Gonzalo F. Harris en juicio s/ Ejecutivo (DNI 26.094.278) - Expte. N° 320.401/10 - edic por 1 día en el Bol. Ofic. y el Nuevo Diario. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 155-192659.

Imp. \$ 78,00

e) 19/03/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400001207

F. N° 0004-0830

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos, Diego Ernesto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 376.503/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Diego Ernesto Burgos, D.N.I. N° 28.514.761, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1.063 de Barrio Floresta, de Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, Sto. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El

día 19 de Abril de 2.012, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 08 de Junio de 2.012 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 08 de Agosto de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio procesal en calle Urquiza N° 1.912 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18 a 20.00 hs., teléfonos 4227275; 4225305 y 156855546. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, Marzo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 14 al 20/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100026709

F. N° 0001-39167

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Sastre González, Carmen Isabel vs. Díaz, María Mercedes s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 11.124/09, cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, por el término de 3 (tres) días, a los herederos de la Sra. María Mercedes Díaz, DNI N° 9.491.523; Sres. María Isaura Díaz; Felis Hermenegildo Díaz y Cecilia y Trinidad Toscano Díaz y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula Catastral N° 950, Sección "B", Manzana 51 - parcela 12 del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPC y C). Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez Suplente. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 05 de marzo de 2012.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/03/2012

O.P. N° 100026658

F. N° 0001-39087

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Centro, Dr. José Osvaldo Yáñez Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados "Vega de Cardozo, Ramona Irene contra Montenegro de Alderete, Dolores Tránsito; Nélida Arosemena; Lucas Martínez; Juana Rivero; Justo Pastor Corimayo; Martín Benítez; Roberto Exequiel Romano; Inés Rosalía Olivera; Luis Narciso Vega; Juana Gutiérrez de Martínez; Cruz Damián Vera; Juan Carlos Soldevilla; Mercedes Lauriano de Moya; Serapio Huari; Inés Paulina Aramayo de Villafán; Pedro Modesto Suica; Ramón Flores; Emilia Mirta Ordinola; Flora Soldevilla de Zárate; Eloisa Parada; Alicia Plaza de Altamirano; Ramón Andrés Meneses y Alcira Calixta Ruiz Saldía de Villafañe sobre Adquisición de Dominio por Prescripción - Juicio Sumario", Expte. N° 292.489/09 cita por edictos y ordena su publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad a Juana Margarita Torres DNI 10.167.470 y/o sus Herederos y a Juana Gutiérrez de Martínez DNI 9.460.931 y/o sus Herederos para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el Inmueble Matrícula N° 113.835 Manzana 40a Parcela 1, Sección V sito en la ciudad de Salta, Villa Floresta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del CPCC.). Salta, 29 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001230

R. s/c N° 3616

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en Expte. N° 131.743/05 caratulado: "Ibáñez, Socorro del Milagro - vs - Yáñez, José Ignacio - Divorcio", ha resuelto citar al Sr. José Ignacio Yáñez, D.N.I. N° 14.280.173, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario

de circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2011. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 19 y 20/03/2012

O.P. N° 100026702

R. s/c N° 3617

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 2, Gloria Martearena, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos "Chuichuy, Nasario c. Rivero; Pedro José; Ruiz, Mirta Elsa; Rivero, José Concepción y Rivero, Elsa María s/Ordinario" Expte. n° 19.921/08, dispone citar por este medio a los Señores Julián Pedro y Néctor Pedro ambos apellido Rivero hijos del causante Pedro José Rivero, para que comparezcan al proceso a estar a derecho en el plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La publicación se hará por un día en el Boletín Oficial y por estar comprendido el actor en lo prescripto por el art. 21 del Código Procesal Laboral, está eximido del pago de los gastos que implique este. Salta, 24 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 19/03/2012

O.P. N° 400001217

F. N° 0004-0835

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación Secretaria N° 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Fernández, Carlos s/Ejecutivo", Expte. N° 290.154/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial, a Carlos Fernández, D.N.I. N° 25.303.361, a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 21 de Diciembre de 2011. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

O.P. N° 400001216

F. N° 0004-0834

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación,

Secretaría 2, del Departamento Judicial de Salta - Centro, en los autos "Banco Macro S.A. c/Cabo, José L. s/ Sumario por Cobro de Pesos", Expte. Nº 335.163/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial, al Sr. José Luis Cabo, D.N.I. Nº 17.355.178, y/o sus Sucesores, a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 6 de Diciembre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/03/2012

O.P. Nº 100026659 R. s/c Nº 3613

La Dra. Marta Inés Matura de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Rodríguez, Elva Inés - Protección de Personas" Expte. Nº 187.831/07", cita por edictos por el plazo de dos días en los diarios El Boletín Oficial y en otro diario comercial, a los familiares de la Sra. Elva Rodríguez, a fin de que se tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, Salta, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 y 19/03/2012

O.P. Nº 100026636 F. Nº 0001-39064

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cardozo, Delfina Victoria c/ Cardozo, Victoria Beatriz s/Acción Revocatoria", Expte. Nº 337.971/11, cita a la Sra. Victoria Beatriz Cardozo y/o sus sucesores. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta y a los fines de evitar futuras nulidades procesales, publíquense edictos por el mismo plazo, también en Buenos Aires en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término

de quince días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 9 de febrero de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2012

O.P. Nº 100026635 F. Nº 0001-39063

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 1, Secretaría de la Dra. Mirta Regina, en los autos caratulados: "Moreno, Amalia del Valle vs. Daguerre, Darío Jorge y/o Otros s/Ordinario", Expte. Nº 18.603/07, Notifica mediante el presente edictos el traslado de la demanda ordenado a fs. 15/15 vta. al tercero en juicio: ATAM (Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua): "Salta, Agosto 31 de 2007.- ...- Córrese traslado de la demanda con las copias presentadas, para que los demandados la contesten por escrito, con firma de letrado y sello profesional, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1º del C.P.C.yC. y 35 del C.P.L.). Asimismo debe oponer todas la defensas de que intentare valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art. 12 del C.PL.) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por valido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.) Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de la demanda conforme art. 39 del C.P.L. Téngase presente el expte. Administrativo nº 64-81-512/05 que se encuentra reservado en Secretaría del Juzgado. Notifíquese personalmente o por cedula.- ...- Publicar en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (cfe. Art. 145 del CPCyC y a cargo de esta parte), por el término de 3 (tres) días. Fdo. Dra. Mirta Regina, Secretaria. Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez.

Imp. \$ 186,00 e) 15 al 19/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400001231

F. N° 0004-0846

FENDER S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de Febrero del año 2.012, se reúnen en este acto los Señores Mario Oscar Sánchez, Argentino, DNI N° 11.616.065, C.U.I.T. N° 20-11616065-0, de 57 años de edad, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Noemí del Valle Ulloa, DNI N° 12.407.627; y Federico Alejandro Sánchez, Argentino, DNI 36.128.208, C.U.I.T. N° 20-36128208-7, de 20 años de edad, Soltero, profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Los Fresnos N° 477 de la ciudad de Salta, que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, y lo determinado en las siguientes:

Artículo 1: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "Fender Sociedad de Responsabilidad Limitada", su domicilio legal y sede social se constituye en calle Los Fresnos N° 477 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.

Artículo 2: Duración: su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por resolución unánime de todos los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Artículo 3º: Objeto Social: Tendrá por objeto la siguiente actividad principal: administración, explotación y gerenciamiento de centros de salud humana, policonsultorios, prácticas médicas, cuidado de la salud física y mental en cualquiera de sus formas, alquiler de consultorios y equipamiento médico.

Artículo 4: Capital: El capital social se fija en la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en cincuenta cuotas de \$3.000 (pesos tres mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el Señor Mario Oscar Sánchez, suscribe treinta (30) cuotas de \$3.000 (pesos tres mil), lo que equivale a \$ 90.000 (pesos noventa mil) y el señor Federico Alejandro

Sánchez suscribe veinte (20) cuotas de \$3.000 (pesos tres mil), lo que equivale a \$60.000 (pesos sesenta mil). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma. El 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato. Se establece que el Capital Social se podrá incrementar cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios aprobará las condiciones del incremento del capital en cuanto a monto y plazos de integración. Al aumentarse el Capital Social se guardará la misma proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

Artículo 5: Medios para el Cumplimiento de sus Fines: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Artículo 6: Cesión de Cuotas: Las cuotas partes de capital son libremente transmisibles entre los socios. Pueden cederse a Terceros, resultando necesario en este supuesto, conceder a los demás socios el derecho de preferencia para su adquisición al mismo precio que los Terceros. Al efecto deberá seguirse el siguiente procedimiento: El socio que se propone ceder su cuota social deberá comunicar a la Gerencia su intención de ceder las cuotas a terceros, el nombre del interesado y el precio de la cesión. La opción de compra se le debe comunicar al cedente dentro de los treinta días desde que este comunicó a la Gerencia las circunstancias anteriormente indicadas. Al vencimiento del plazo indicado de treinta días sin que se haga valer el derecho de preferencia, el socio cedente queda habilitado para perfeccionar la cesión. En caso de que se impugne el precio de la cesión se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 154 de la Ley 19.550. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con sus actividades, incorporándose a la misma los herederos o representantes, debiendo éstos en tal caso unificar su representación sin que ello implique asumir igual función que la que deja el fallecido o incapaz. Si el socio fallecido fuera Gerente o Administrador, el cargo será ocupado por otro socio electo en Reunión de socios.

Artículo 7: Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por 1 o 2 gerentes el Señor Mario Oscar Sánchez con domicilio especial en sede social, quien revestirá el carácter de Gerente por el término de (5) cinco años, pudiendo ser reelecto por voto de la mayoría, ejerciendo su representación legal y obligándola por todos los actos y contratos que haga al objeto social, Salvo en caso de Venta de Bienes de la Sociedad, concesión de poderes en general, otorgamiento de fianzas y avales a favor de socios terceros, y constitución de derechos reales en que serán necesarios el consentimiento en Reunión de Socios. El Gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (pesos cinco Mil).

Artículo 8: De las Reuniones de Socios: Los Socios deberán reunirse cuando lo requiera la Gerencia o por cualquiera de los socios que lo pueda considerar conveniente. La convocatoria se hará por citación personal conforme a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. las decisiones y resoluciones se adoptarán por el régimen de mayorías que serán las establecidas por el artículo 160 de la referida Ley. Las decisiones referidas a: 1) Cambio de Objeto Social, 2) Prórroga, 3) Fusión, 4) Escisión y 5) (Cualquier decisión que imponga una mayor responsabilidad a los socios deberán resolverse por unanimidad. Las resoluciones sociales deberán ser volcadas en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los Gerentes.

Artículo 9: Distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social.

a) El importe que se establezca para distribución del/los gerentes, y

b) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en la proporción al capital integrado.

Artículo 10: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación se realizará según marca la Ley de Sociedades. En caso de controversia por el Contrato firmado y los efectos que el mismo produce, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta Capital, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción.

Artículo 11: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, Estado de Resultados y demás documentos según las disposiciones legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios con la anticipación prevista por el art. 67 de la Ley 19.550 para su consideración.

Artículo 12: Autorización: Se autoriza al Señor Mario Oscar Sanchez para la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que se indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 298,00

e) 19/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100026706

F. N° 0001-39160

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE"), en conjunto las "Asambleas", que se celebrará el 12 de Abril 2012 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(2) Asuntos Extraordinarios

(2.1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.

(2.2) Consideración y resolución sobre la aclaración requerida por el juzgado de primera instancia de minas y en lo comercial de registro con relación al punto 2) de la asamblea general extraordinaria de fecha 22 de julio de 2010.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 9 de abril de 2012, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

O.P. N° 100026705 F. N° 0001-39160

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO"), en conjunto las "Asambleas", que se celebrará el 12 de Abril 2012 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(i) Asuntos Ordinarios

(1.1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

(1.2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

(1.3) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

(1.4) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de diciembre de 2011.

(1.5) Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 9 de abril de 2012, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

O.P. N° 100026701 F. N° 0001-39151

Pieve Santa Rita S.A. - Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 9 de abril de 2012 a horas 17 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes - Salta en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Incremento del Capital a la suma de \$ 150.000,00 y tratamiento a otorgar a quienes ejercieron el derecho de preferencia que marca la Ley en su art. 194 y nueva emisión de acciones.

3.- Modificación del contrato social en su Título II art. Cuarto.

4.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Edmundo Pieve
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

O.P. N° 100026685 F. N° 0001-39117

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2012 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261-Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los Directores según Art. 15 Inciso "C" - Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.
- 5.- Consideración sobre Distribución de Dividendos a Accionistas (Art. 68 Ley 19.550).
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001228 F. N° 0004-0844

La Abastecedora S.R.L.

Prórroga de Contrato

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta, mediante Acta de

Asamblea N° 3, a los veinte días del mes de noviembre del 2.011, en la sede social de "La Abastecedora S.R.L." quienes representan el 100% de capital social se reúnen los señores Héctor Armando Videgáin y el señor Héctor Eduardo Videgáin Daher, resolviendo prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el año 2.025.

La cláusula tercera del contrato social quedará reductada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: "El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del 2.025, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución que deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2012

O.P. N° 100026689 F. N° 0001-39129

La Firmeza de Anta S.R.L.

Designación de Gerente - Cambio de Sede Social

Mediante resolución de reunión de socios, según consta en acta del libro N° 1 - folios 9 y 10, del día 07/09/2011, los socios Sres. Carla Rosanna Caliarì, DNI. Nro. 12.339.799 y Carlos Antonio Pauro, DNI: Nro. 14.009.396, resuelven confirmar en el cargo de gerente de La Firmeza de Anta S.R.L. a la Sra. Carla Rosanna Caliarì, DNI. Nro. 12.339.799, quien constituye domicilio especial en General Güemes N° 1.661 - Dpto. 3° "A" de la Ciudad de Salta - C.P. 4.400 - Provincia de Salta y quien permanecerá en el cargo hasta el día 07/09/2012.-, y de acuerdo con resolución adoptada en reunión de socios del día 5/10/2011, según consta en acta del libro N° 1 - folio 10, los mismos resuelven fijar Sede Social en calle Santa Fe N° 195 (4449) - Las Lajitas - Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026710

F. N° 0001-39169

Cámara Empresarial de Ópticas de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Cámara Empresarial de Ópticas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Marzo a horas 20:30 a realizarse en la sede social de calle España N° 339 de la ciudad de Salta, de acuerdo con el Artículo 31 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización por el término de dos años.

2. Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios N° 1, 2, 3 y 4 de la Cámara.

3. Modificación del Artículo 29 del Estatuto, estableciendo como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 33° del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presente pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Jorge A. Vian
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/03/2012

O.P. N° 100026708

F. N° 0001-39163

Universitario Rugby Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de U.R.C. convoca a sus asociados conforme lo establece su Estatuto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 05 de abril de 2012 a hs. 21 en su Sede Social sita en el predio ubicado en la zona del Huayco, Avda. Patrón Costas s/n. Se celebrará la misma, con los socios presentes te-

niendo derecho a voto los socios Activos Plenos. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balances, Cuentas de Ingresos y Gastos Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización; Ejercicio N° 24 iniciado el 01-11-2010 y finalizado del 31-10-11.

3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Luis Alberto Trogliero
Secretario

Alberto Raymundo Sosa
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 19 y 20/03/2012

O.P. N° 100026698

F. N° 0001-39144

Centro Vecinal Villa Juanita - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Juanita, convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse en el Centro Comunitario "Padre Martearena" sito en la calle Julio A. Roca esq. Costa Rica, el día 2 de Abril del cte. año a partir de horas 9 a 18

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración: Memorias, Inventarios, Balance, Estado de Resultado del Organismo de Fiscalización (2.001 al 2.011).

3.- Renovación total de las autoridades (Elecciones)

4.- Padrón de socios (cuotas sociales).

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida la hora se sesionará con los socios presentes.

Laura del Milagro Bellido
Secretaria

Mariela Nancy Vargas
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 19/03/2012

O.P. N° 100026686

F. N° 0001-39120

**Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F.
y Otras Dependencias "13 de Diciembre"
General Mosconi - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados 13 de Diciembre y Otras Dependencias convoca a Asamblea Ordinaria para elegir nuevas Autoridades período año 2012 - 2013, a sus afiliados para el día 31 de Marzo de 2012 a hs. 17,00 con tolerancia de 30 mtos. o sea a hs. 17,30

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Un Secretaria de Actas.
- 3.- Memoria, Inventario y Balance del período año 2010 y 2011.
- 4.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Aumento de cuotas de socios a \$ 6 (pesos).

Hugo Sandrini
Vice Presidente
Epifanio Arenas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/03/2012

O.P. N° 100026683

F. N° 0001-39116

**Asociación Misión Evangélica Mundial - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados para el día 10 de abril de 2012, a horas 18:00, en calle Los Claveles Nro.

251, Villa Las Rosas, en la ciudad de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización año 2011.
- 4.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

Liliana Rodríguez
Secretario
Ronald Gouge
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 19/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026712

| | |
|---|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 165.428,60 |
| Recaudación Boletín del día 16/03/12 | <u>\$ 2.640,00</u> |
| TOTAL | \$ 168.068,60 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001233

| | |
|---|---------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 16.824,00 |
| Recaudación Boletín del día 16/03/12 | <u>\$ 753,00</u> |
| TOTAL | \$ 17.577,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar